ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE FONDOS OCEANOGRÁFICOS EN ZIAS MEDIANTE SBL.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, reconoce de manera explicita en su artículo 40, la figura de la Consulta Preliminar al Mercado (en adelante CPM). Por su parte, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula en su artículo 115, los aspectos relacionados con las consultas preliminares del mercado, indicando que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

De conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la Agencia) se configura como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c), y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la realización de sus fines institucionales en régimen de autonomía de gestión.

La Agencia, organismo adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tiene asignada entre sus competencias la elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica, así como el desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas y de observación y detección, en materia agraria y pesquera, y en particular de los sistemas integrados de información geográfica, todo ello en virtud del apartado 7.f) del articulo 7 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril.

En el ejercicio de tales competencias, la Agencia tiene la necesidad de declarar como Zonas de Interés para la Acuicultura (ZIA) determinadas Zonas Idóneas localizadas en la franja costera de la provincia de Granada, para lo cual es necesario realizar, entre otras actuaciones, una caracterización oceanográfica, fisicoquímica y biológica. Para la caracterización de los fondos submarinos de la Zona Idónea objeto de estudio en el proyecto es necesario realizar una prospección submarina mediante Sonar de Barrido Lateral (SBL) desde embarcación.

Tales actuaciones se encuentran cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), y se encuentran dentro del Plan de actuación de Actuaciones para la caracterización de las zonas de producción acuícola para el periodo 2016-2020. Se trata concretamente del proyecto denominado ”Caracterización de Zonas Idóneas para la Acuicultura Marina 2020”, consistente en la realización de estudios para la identificación y caracterización oceanográfica, fisicoquímica y biológica de las Zonas Idóneas para el Desarrollo de la Acuicultura Marina en Andalucía con objeto de su declaración como Zonas de Interés para la Acuicultura (ZIA), cuya ejecución fue aprobada en abril de 2020.

Para proceder a la contratación de tales servicios, la Agencia, en calidad de entidad pública contratante, ha estimado la necesidad de recabar información de los operadores activos en el mercado con objeto de preparar correctamente la licitación.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín